

# SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO EN MATERIA LABORAL 02/2023

En cumplimiento al Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, funcionando en Pleno -de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés-, la Escuela Estatal de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 88 fracciones II y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Carrera Judicial del Estado de Puebla:

## CONVOCA

Al público en general interesado en participar en el **SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO** para acceder a los siguientes cargos:

CARGO	PLAZAS DISPONIBLES	NUMERO DE ASPIRANTES QUE SERÁN ADMITIDOS AL CONCURSO DE OPOSICIÓN
Juez (a) de Primera Instancia	2	50
Secretario (a) Instructor	6	50
Unidad de Seguimiento	2	10
Unidad de Apoyo	2	10
Oficial de Partes	2	50
Notificador (a)	2	50
Técnico Judicial	8	20
Atención al Público	2	10
Unidad de Audio y Video	2	10
Archivista	1	10
Digitalizador	2	10
Auxiliar Administrativo	1	10
Auxiliar de Oficialía	2	10
Encargado de Soporte Técnico	1	10

## BASES

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

La presente convocatoria será de carácter abierto, garantizando los derechos humanos y perspectiva de género de forma transversal progresiva y equitativa.

### 2. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

#### Para el cargo de Juez (a) de Primera Instancia:

- Tener nacionalidad mexicana;
- Tener título de licenciatura en Derecho o su equivalente, expedido con cinco años de antigüedad, cuando menos, contados a partir de la obtención de dicho título;
- Ser mayor de treinta años;
- Haber prestado, por lo menos un año, sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia, o que lo merezca por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica;
- Aprobar las evaluaciones que para tal efecto implemente el Consejo de la Judicatura, de conformidad con la ley, y demás disposiciones aplicables;
- Además, contar con capacidad y experiencia en materia laboral comprobable mínima de dos años.

#### Para los cargos de Secretario (a) Instructor, Oficial de Partes, Notificador (a):

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- Ser mayor de veintitrés años;
- Ser profesional del Derecho con título legalmente expedido, con antigüedad mínima de un año;
- Aprobar las evaluaciones que para tal efecto implemente el Consejo de la Judicatura, de conformidad con la ley, y demás disposiciones aplicables; y
- Además, gozar de honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica; y contar con capacidad y experiencia en materia laboral.

#### Para los cargos de Unidad de Seguimiento, Unidad de Apoyo, Técnico Judicial, Atención al Público, Archivista, Digitalizador, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Oficialía, Soporte Técnico, y Unidad de Audio y Video:

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- Ser mayor de veintitrés años;
- Contar con estudios concluidos de licenciatura en Derecho o área afín al cargo a concursar;
- Aprobar las evaluaciones que para tal efecto implemente el Consejo de la Judicatura, de conformidad con la ley, y demás disposiciones aplicables; y
- Además, gozar de honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica; y contar con capacidad y experiencia en materia laboral.

### 3. INSCRIPCIÓN

Del siete al nueve de noviembre del año en curso, las y los aspirantes deberán acudir a las instalaciones de la Escuela Estatal de Formación Judicial (Calle 5 Oriente N° 9, Centro Histórico, Puebla), de 08:00 a 17:00 horas, para llenar los formatos de registro y entregar los siguientes documentos:

- Extracto del acta de nacimiento;
- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Copia de credencial para votar o pasaporte;
- Copia certificada del título profesional (si el cargo lo requiere en esta convocatoria);
- Copia certificada de la cédula profesional (si el cargo lo requiere en esta convocatoria);
- Curriculum vitae actualizado y con firma autógrafa en cada una de las fojas;
- Constancias que comprueben la experiencia en el área profesional para el cargo que concursa; incluyendo estudios con validez oficial en materia de Trabajo.

Para el caso de los aspirantes a ocupar los cargos de: Juez (a) de Primera Instancia y Secretario (a) Instructor, además de los requisitos descritos en los incisos a) al g), deberán acreditar conocimientos en los siguientes temas:

TEMA	Nº HORAS MÍNIMAS REQUERIDAS
I. Bases constitucionales del derecho del trabajo	3
II. Teoría General del Derecho del Trabajo	2
III. Derecho individual del trabajo	20
IV. Trabajos especiales y riesgo de trabajo	4
V. Derecho Colectivo del Trabajo	4
VI. Derecho burocrático del trabajo. Diferencias con Apartado "A"	6
VII. Derecho Internacional del Trabajo	8
VIII. El Juicio de Amparo en Materia Laboral	8
IX. Teoría y práctica del Seguro Social	8
X. Mecanismos alternativos en solución de conflictos en el derecho del trabajo	6
XI. El derecho procesal del trabajo	6
XII. Conflictos de trabajo y figuras procesales	4
XIII. Reglas generales de las pruebas en materia laboral	7
XIV. La carga de la prueba y la apreciación en materia laboral	4
XV. Las pruebas en particular: ofrecimiento y Recepción en materia laboral	4
XVI. Resoluciones laborales	8
XVII. Figuras procesales	3
XVIII. Procedimientos ordinario en materia laboral	8
XIX. Procedimientos Especiales	8
XX. Procedimiento de Ejecución	8
XXI. Procedimientos paraprocesales o voluntarios	4
XXII. Insumisión al juicio e inatamamiento de sentencia	4

XXIII. Derechos humanos en materia laboral	8
XXIV. Inclusión y perspectiva de género en el entorno laboral	8

Una vez hecha la inscripción la o el aspirante recibirá un número de folio con el que se le identificará en todo el Concurso de Oposición.

Publicada la convocatoria y durante el desarrollo del Concurso de Oposición, las y los participantes deberán abstenerse de realizar trámites, entrevistas o gestiones personales con los integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura, así como con el personal que labora en el Poder Judicial del Estado.

La Escuela Estatal de Formación Judicial tendrá la facultad de verificar en todo momento la información que se proporcione y de proceder en caso de advertir alguna causa de descalificación.

### 4. LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CURSO DE ACTUALIZACIÓN

La lista de las y los participantes admitidos al curso de actualización, será publicada, por una sola vez, y mediante el número de folio asignado, con efectos de notificación en la página web del Poder Judicial del Estado-[www.pjpuebla.gob.mx](http://www.pjpuebla.gob.mx)-, el día diez de noviembre del año en curso, y además será comunicada en el correo electrónico que hayan señalado en su solicitud de inscripción.

### 5. CURSO DE ACTUALIZACIÓN

El curso de actualización, tendrá una duración de 30 horas, y dará inicio el trece de noviembre concluyendo el dieciocho de noviembre del año en curso, mismo que será ejecutado de lunes a sábado, conforme al horario y modalidad de clases apegadas al programa académico que se les dará a conocer a través de su correo electrónico.

En caso de realizarse actividades presenciales, éstas se llevarán a cabo en las instalaciones de la Escuela Estatal de Formación Judicial, ubicada en Calle 5 Oriente N°9, Centro Histórico, Puebla, Puebla.

Al finalizar el curso de actualización, las y los participantes realizarán un examen de conocimientos de los temas abordados durante el curso, a través de un cuestionario en formato de "opción múltiple" de cincuenta reactivos; cada reactivo tendrá un valor de dos puntos para alcanzar un máximo de 100. Dicha evaluación tendrá verificativo el veinte de noviembre del presente año, a las 9:00 horas, en las instalaciones de la Escuela Estatal de Formación Judicial.

A las y los aspirantes que obtengan la calificación mínima de ochenta puntos en el examen aplicado, y reúnan el 90% del total de asistencias, se les otorgará una constancia de acreditación y pasarán a la oposición, cuya lista se publicará el veintiuno de noviembre del año en curso en la página web del Poder Judicial del Estado-[www.pjpuebla.gob.mx](http://www.pjpuebla.gob.mx)-.

### 6. OPOSICIÓN

Esta etapa estará integrada por:

- Examen teórico para todos los cargos;
- Examen práctico para los cargos de Juez (a), Secretario (a) Instructor y Notificador (a);
- Criterios de desempeño para todos los cargos.

#### 6.1. EXAMEN TEÓRICO

Consistirá en un cuestionario en formato de "opción múltiple" de cuarenta hasta noventa reactivos, cuyo valor de cada uno será de un punto, y el contenido versará sobre materias relacionadas con la función del cargo a concursar. Dicha evaluación, tendrá verificativo el día veintidós de noviembre del año en curso, a las 9:00 horas en la Escuela Estatal de Formación Judicial.

#### 6.2. EXAMEN PRÁCTICO

Consistirá en la elaboración de un proyecto de sentencia, acuerdo, notificación, actuación judicial o gestión administrativa según corresponda al cargo a concursar, en el que se ponga de manifiesto el criterio jurídico del sustentante y los conocimientos que tenga en la materia.

Dicha evaluación se llevará a cabo en la Escuela Estatal de Formación Judicial de acuerdo al siguiente calendario:

CARGO	FECHA DE EXAMEN	HORARIO
Juez (a) de Primera Instancia	23 de noviembre	De 9:00 a 12:00 horas
Secretario (a) Instructor	23 de noviembre	De 10:00 a 13:00 horas
Notificador (a)	23 de noviembre	De 13:00 a 15:00 horas

#### 6.3. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

Los criterios de desempeño tendrán como finalidad acreditar los principios que rigen la carrera judicial.

### 7. CALIFICACIÓN GLOBAL

La calificación global será otorgada sobre 100 (cien) puntos y se integrará de la siguiente forma:

- Hasta 40 (cuarenta) puntos la calificación obtenida en el examen teórico, entendiéndose que aquellos cargos que no realizan examen práctico, su puntuación en este rubro será evaluada sobre 90 (noventa) puntos;
- Hasta 50 (cincuenta) puntos la que se obtenga en el examen práctico;
- Hasta 10 (diez) puntos la obtenida en la evaluación de los criterios de desempeño.

### 8. RESULTADOS FINALES

El veinticuatro de noviembre, la Escuela Estatal de Formación Judicial remitirá la lista con la calificación global al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El Consejo de la Judicatura publicará la lista con los nombres de las personas ganadoras en la página web del Poder Judicial del Estado-[www.pjpuebla.gob.mx](http://www.pjpuebla.gob.mx)-. En contra de la formulación de la lista definitiva de las personas consideradas aptas para el perfil, no procederá recurso alguno.

Todas las situaciones no previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y Reglamento de Carrera Judicial, serán resueltas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

### TRANSITORIO

**ÚNICO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, EN LA ESCUELA ESTATAL DE FORMACIÓN JUDICIAL Y EN LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Se emite la presente Convocatoria en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el seis de noviembre de dos mil veintitrés. La Titular de la Escuela Estatal de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. **CIUDADANA AMÉRICA SERRANO GARCÍA.** Rúbrica.